



Identificador: qKdU TJo/ Gza7 UAIZ NPCo m4dE Qh0= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### **Apertura sobre 1, documentación administrativa y criterios que dependen de juicio de valor.**

**Expediente:** Suministro e instalación de un parque infantil en la Avda. Barcelona, 92 (Parc Central) de Torren. **Número:** 14645/2022

**Procedimiento:** Abierto Simplificado **Tramitación:** Ordinaria

**Lugar** Sala de Comisiones.

**Día:** 1-12-2022 **Hora comienzo:** 12:58h **Hora finalización:** 13:30h

#### **ASISTENTES:**

**Presidenta:** Andrés Campos Casado, concejal

#### **Vocales:**

- Carmen Aparisi Aparisi Interventora General.
- Pilar Guillén Zaragoza, Letrada de la Asesoría Jurídica

**Secretaria:** María Ángeles Codoñer Gadea, jefa de la unidad de Contratación y Compras.

---

Quedando válidamente constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La sesión ha sido convocada con objeto de proceder a la apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa y la documentación a valorar mediante criterios de juicio de valor.

Consta presentación de oferta de los siguientes licitadores:

HPC IBÉRICA, SA  
JUAN JOSÉ PEÑA ASENSIO, SL  
LAPPSET ESPAÑA, V.R. SL

Se constata que la mercantil Lapset España VR, SL transmitió la huella electrónica con fecha 21/11/2022 a las 11:32h si bien no ha remitido la oferta propiamente dicha.

La disposición adicional decimosexta h) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) establece:

*“h) En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada”*

Como quiera que han transcurrido más de 24 horas y no se ha recibido la oferta efectiva, la Mesa entiende que la mercantil LAPSET LAPPSET ESPAÑA, V.R. SL ha retirado su oferta de conformidad con lo establecido en La disposición adicional decimosexta h) de la LCSP.

A continuación se procede a la apertura de la documentación presentada por HPC IBÉRICA, SA y JUAN JOSÉ PEÑA ASENSIO, SL y tras comprobar que aportan la documentación administrativa requerida se declaran admitidas y se procede a la descarga de las ofertas técnicas presentadas para su valoración mediante criterios de juicio de valor.

La Mesa, por unanimidad, acuerda remitir las ofertas a técnico competente para su estudio y valoración.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en prueba de lo que se expide la presente acta.

Firmado por :MARIA ANGELES CODOÑER GADEA

Fecha firma :02/12/2022 10:15:45

AC :ACCVCA-120

Firmado digitalmente por :ANDRES JOSE CAMPOS CASADO

02/12/2022 11:35:52

REGIDOR D ' AREA

